

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 28 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2554 T

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con un Profesional encargado del mantenimiento preventivo de las instalaciones cumplan las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Profesional encargado del mantenimiento preventivo de las instalaciones del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **HECTOR RICARDO MELLA HERRERA, C.N.I. N° 7.957.075-3**, Jefe Administrativo, quien tendrá una permanencia en sus funciones a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



PRU/ARC/AGG/DMT/jgf/ifc
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- C.I. Establecimientos (4)
3.- Interesado
4.- Archivo.